

ITALIA

ACUERDO MARCO PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS DEL SECTOR PÚBLICO

De las tres mesas de negociación en las que se desarrolla el diálogo trilateral, Gobierno-sindicatos-patronales, sólo una de ellas, la dedicada a empleo público, ha conseguido un resultado positivo aunque parcial y debido a la necesidad de evitar a toda costa la huelga general ya convocada por las centrales sindicales.

El conseguido el día 29 de mayo, dos días antes de la huelga, es el acuerdo marco para la renovación de los convenios colectivos del sector público. El acuerdo permite continuar el diálogo y afrontar con mayor serenidad los temas de la modernización de la Administración Pública y de la extensión al sector de las disposiciones sobre previsión complementaria. Su importancia, de todas maneras, trasciende del mero objetivo inicial, ya que se evita la huelga, se establece el incremento retributivo medio (101 euros), se vuelve al diálogo en la mesa negociadora, pero también se sientan las bases para una revisión efectiva y pactada de la negociación colectiva y, en definitiva, del pacto conocido como "Acuerdo de julio 93".

En efecto, se ha incluido en el texto el compromiso de las partes «a concluir (...) antes de 31.12.2007, con un acuerdo» para unificar, a título de prueba, la duración de los convenios, que sería «trienal tanto en la parte económica como en la normativa». En la actualidad, todos los convenios, tanto del sector público como del privado, tienen un dúplice período de validez: es bienal la parte económica y cuatrienal la normativa.

El compromiso, suscrito por todos los sindicatos sectoriales pero no por las respectivas confederaciones, debido a las resistencias de CGIL, ha sido comentado muy positivamente incluso por la patronal CONfindustria, que sería favorable a unificar la validez de los convenios también en el sector privado.

En cuanto a las demás mesas del diálogo, la parálisis es total, debido no sólo a las vicisitudes de la política.

En efecto, el "problema pensiones" sigue dominando y envenenando las relaciones entre los partidos de la mayoría y entre Gobierno y sindicatos, por lo que una solución no parece viable a corto plazo, a menos de compromisos interlocutorios, siempre posibles.

Los temas conflictivos siguen siendo los mismos, es decir el "escalón" (elevación de la edad de jubilación de 57 a 60 años desde 1.1.2008) y la revisión de los coeficientes de transformación de las cuotas en pensión:

Escalón

Su eliminación tiene un coste elevado. Se está estudiando la factibilidad de un sistema por "puntos", ya propuesto hace unos años: se accedería a la jubilación cuando sumando edad más años de cotización se obtengan 95 puntos. Con ello, se mantendría el "escalón" (60 años de edad y 35 de cotización), pero sería posible jubilarse también con 58 años y 37 de cotización, o 57 años y 38 de cotización.

Coeficientes

La inicial rigidez e intransigencia sindical en revisar los coeficientes, es decir, en definitiva, una reducción de las prestaciones, parece que se ha reducido. Las centrales podrían aceptar una revisión limitada a las pensiones más elevadas, sobre todo si en paralelo se modifican los "amortiguadores sociales" aumentando las prestaciones. El obstáculo mayor, hoy por hoy, está constituido por el ministro de Economía, que en todos los documentos enviados a Bruselas contabiliza una reducción media entre el 6 y el 8%.